**AL DESPACHO:** Informando que, apoderado judicial de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A allega memorial mediante el cual interpone "corrección y en subsidio reposición" en contra del auto de fecha 21 de agosto de 2024. Lo anterior, para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, veintiocho (28) de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

Alejandra Arciniegas

## YAIRA ALEJANDRA ARCINIEGAS

Escribiente



Consejo Seccional de la Judicatura de Santander JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Correo electrónico: j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, treinta (30) de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

## 68001310500120230028700

## **AUTO I-**

Teniendo en cuenta la constancia que antecede, revisado de nuevo el plenario, se constata que al momento de reconocer personería judicial para actuar al abogado Gustavo Alberto Herrera Ávila para representar a la llamada en garantía ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., por error se relacionó de forma incorrecta un dígito en el número de cédula de ciudadanía del precitado.

Así pues, como quiera que el recurso deprecado por la llamada en garantía se sustenta en el yerro cometido, de conformidad con el Art 286 del CGP, aplicable al rito laboral por analogía dispuesta en el 145 del CPTYSS, se torna necesario **CORREGIR** el número de identificación referido, para efectos de precisar que ciertamente corresponde al "19.395.114".

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

KATTY YULIÉ MORENO LLOREDA JUEZ

## JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico **No.106** publicado en el micrositio web del Juzgado <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34</a>, hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, 2 de septiembre de 2024

VIVIAN JULIETH NIÑO GALVIS Secretaria